

**DICTAMEN TÉCNICO N°07/2025**

**Lugar y fecha:** 01 de Octubre de 2025

**UOC Convocante (\*):** Departamento de Contrataciones – DGAF

**Unidad o área requirente (\*):** Departamento de Servicios Generales, Transporte y Seguridad – Coordinación Administrativa - DGAF

**Unidad o área requirente (\*):** Dirección General de Administración y Finanzas de la DNIT

**Funcionario o técnico responsable (\*):** Pablo Ojeda

**Dependencia y cargo que desempeña (\*):** Coordinador Interino, Coordinación Administrativa

- **Justificación técnica que respalda la objetividad, imparcialidad, regularidad y la razonabilidad o proporcionalidad de los requerimientos técnicos solicitados (\*).**

En el marco de la Resolución DNCP N° 453/2024 “Por la cual se reglamenta disposiciones aplicables a los procedimientos de contratación en general regidos por la Ley 7021/2022 “De Suministro y Contrataciones Públicas”, que en su Art. Indica... a) Dictamen Técnico en el cual se sustenten las especificaciones técnicas requeridas en el procedimiento de contratación, refrendado por el responsable del área requirente o del técnico que las recomendó”, en cumplimiento esta unidad requirente informa cuanto sigue:

El presente llamado tiene por objetivo dar cumplimiento a las observaciones realizadas por la Contraloría General de la República (CGR) emitidas en su Reporte N° 648/2023 y, en particular, la Observación 22 que se refiere a la suma de Gs. 64.064.792.913 destinada al Centro de Despachantes de Aduana del Paraguay (CDAP).

En este contexto, la DNIT cuenta con la necesidad de una revisión detallada del convenio vigente con el CDAP en lo que respecta a los ingresos provenientes del canon informático. Ante el alto impacto en la operativa aduanera diaria, se ha determinado la pertinencia de un estudio profundo de los antecedentes para lograr un análisis integral de la situación.

En cumplimiento del Plan de Mejoramiento con relación a la observación antes mencionada, se ha conformado mediante la Orden de Servicios DNIT N° 157/2024 un equipo de trabajo al interior de la institución. Este equipo recomienda la contratación de una consultoría externa especializada en Derecho Administrativo y en Administración Pública, que contemple, entre otras cosas, un análisis jurídico exhaustivo de la situación y el estudio de las propuestas sugeridas en torno a ella.

Los servicios requeridos se fundamentan en las especificaciones técnicas explyadas y detalladas en este documento los cuales satisfacen el servicio exigido y no ameritan o motivan a un cambio o modificación.

- **Identificar y justificar de forma expresa si algún requerimiento pudiera limitar la participación de potenciales oferentes.**

No se observa limitaciones para que potenciales oferentes puedan participar del llamado de la provisión de los bienes requeridos.

- **Si en las bases licitatorias se indica una marca específica u otro derecho intelectual exclusivo, mencionar la justificación que respalda lo solicitado o que no existe otro modo de identificarlo. Se aclara que, en caso de incluirlos, los mismos tendrán carácter referencial.**

No aplica

**Firma del técnico o responsable del área requirente (\*):**

**Aclaración (\*):** PABLO D. OJEDA



Abog. Pablo Ojeda, Coordinador Interino  
Coordinación Administrativa - DGAF